

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL  
DE FECHA 04 DE MAYO DE 2026  
15:01 HORAS.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las quince horas con un minuto (15:01), del día de hoy lunes cuatro (04) de mayo del (2026) dos mil veintiséis, se reunieron de manera híbrida, las Consejerías Electorales del Instituto Electoral del Estado de Coahuila, para celebrar Sesión Extraordinaria, a la cual fueron previamente convocadas y convocados por instrucciones del Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, con las atribuciones que le confieren los artículos 342, numeral 1, inciso c) y 367, numeral 1, incisos b) y f) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**PRIMERO. - LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.**

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, procedió a verificar la asistencia de las y los miembros del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, manifestando que, al inicio de la sesión, se encontraban presentes:

Presidente Provisional del Consejo General, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes; Consejeras y Consejeros Electorales: Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez, Mtra. Leticia Bravo Ostos, Mtra. Patricia Guadalupe González Mijares, Mtra. Layla Karina Miranda Girón y Licdo. Marco Antonio Yeverino Rodríguez.

Representantes de los Partidos Políticos: por el Partido Acción Nacional, Lic. Claudia Magaly Palma Encalada; por el Partido Revolucionario Institucional, C. Pedro Limón Medina; por el Partido del Trabajo, la C. Diana Isabel Hernández Aguilar; por el Partido Unidad Democrática de Coahuila, Lic. María José Marcos Salazar; por el Partido Movimiento Ciudadano, C. Gustavo Malacara Valdés; por el Partido México Avante Coahuila, Lic. Leonardo Alvarado García, incorporándose posteriormente por el Partido Verde Ecologista de México, Lic. Liliana Ramírez Hernández.

Acto seguido, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, declaró la existencia del quórum legal para sesionar.

En su intervención, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día.

**SEGUNDO. - LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

En uso de la voz el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, procedió a dar lectura al orden del día.

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se verifica el cumplimiento del requerimiento formulado en el Acuerdo IEC/103/2026 a la Coalición "Alianza Ciudadana por la Seguridad" integrada por los Partidos Revolucionario Institucional y Unidad Democrática de Coahuila, en el marco del proceso electoral local ordinario 2025-2026. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
4. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se verifica el cumplimiento del requerimiento formulado en el Acuerdo IEC/104/2026 al Partido del Trabajo, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).

Enseguida, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto del orden del día para su discusión, al no haber intervenciones al respecto, solicitó al Secretario Ejecutivo Mtro. Gerardo Blanco Guerra, tomar la votación correspondiente, quedando aprobado el proyecto del orden del día, por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes.

A continuación, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día.

Antes de continuar con el siguiente punto del orden del día, y con fundamento en el artículo 10, inciso n) del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Coahuila, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, solicitó la anuencia para proponer al Consejo General la dispensa de la lectura de los documentos que forman parte del orden del día y que fueron previamente circulados. Admitida la anuencia, procedió a tomar la votación correspondiente, quedando aprobada por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes, la dispensa de la lectura de los documentos.

Acto seguido, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día.

**TERCERO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA. MEDIANTE EL CUAL SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DEL REQUERIMIENTO FORMULADO EN EL ACUERDO IEC/103/2026 A LA COALICIÓN “ALIANZA CIUDADANA POR LA SEGURIDAD” INTEGRADA POR LOS PARTIDOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2025-2026. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).**

En uso de la voz, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, dar una breve explicación del proyecto de acuerdo que propone.

Haciendo uso de la palabra, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, señaló: *“Con todo gusto, consejero. Presidente. Como es de su conocimiento, el día jueves de la semana pasada, este Consejo General emitió el acuerdo IEC/CG/103/2026, en el cual se requirió a la coalición integrada por el Partido Revolucionario Institucional y el Partido Unidad Democrática de Coahuila para que ajustara su postulación en el distrito 8, a fin de que tanto la candidatura propietaria como la candidatura suplente pertenecieran al mismo grupo vulnerable. En este sentido, la referida coalición sustituyó a la candidatura suplente, es decir, a la ciudadana Ruth Idalia Ysaís Antuna, por la ciudadana Regina Cordero Villarreal. Con base en lo anterior, se advierte que tanto la candidatura propietaria como la candidatura suplente pertenece al mismo grupo vulnerable, es decir, al grupo de los jóvenes, razón por la cual se estima que dicha coalición cumple con los parámetros previstos en el artículo 16 bis del Código Electoral de Coahuila y con el requerimiento ya referido. Esa es la propuesta. Consejero Presidente. Consejerías”.*

Acto seguido, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no formularse intervenciones al respecto, solicitó al Secretario Ejecutivo tomar la votación correspondiente.

El Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, procedió a tomar la votación correspondiente, quedando aprobado por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes el proyecto de acuerdo referido. Por lo que, por unanimidad se emite el siguiente acuerdo:

**IEC/CG/110/2026**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DEL REQUERIMIENTO FORMULADO EN EL ACUERDO IEC/103/2026 A LA COALICIÓN “ALIANZA CIUDADANA POR LA SEGURIDAD” INTEGRADA POR LOS PARTIDOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2025-2026.**

En la ciudad de Saltillo, capital del estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria, de fecha 04 de mayo del 2026, el Consejo General de este Instituto, por Unanimidad de votos de las Consejerías Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos; emiten el presente Acuerdo, mediante el cual se verifica el cumplimiento del requerimiento formulado en el Acuerdo IEC/CG/103/2026 a la coalición “Alianza Ciudadana por la Seguridad” integrada por los partidos Revolucionario Institucional y Unidad Democrática de Coahuila, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026, en atención a los siguientes:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se le tiene por cumpliendo a la coalición PRI-UDC el requerimiento formulado mediante Acuerdo IEC/CG/103/2026.

El objeto, estudio y resolución emitida en este Acuerdo no prejuzga sobre los requisitos de elegibilidad de las candidaturas que habrán de ser analizados y resueltos por los Comités Distritales Electorales o por el Consejo General, según sea el caso, en el momento procesal oportuno.

**SEGUNDO.** Notifíquese a la coalición PRI-UDC por medio de sus representaciones acreditadas ante el Consejo y al Comité Distrital Electoral 08, para los efectos conducentes.

**TERCERO.** Publíquese el presente acuerdo en el periódico del estado y difúndase a través de la página de internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**ÓSCAR DANIEL RODRÍGUEZ FUENTES**  
**CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL**

**GERARDO BLANCO GUERRA**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

En su intervención, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día.

**CUARTO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DEL REQUERIMIENTO FORMULADO EN EL ACUERDO IEC/104/2026 AL PARTIDO DEL TRABAJO, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2025-2026. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).**

Posteriormente, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, dar una breve explicación del proyecto de acuerdo correspondiente.

Tomando el uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, explicó: *“Con todo gusto, Consejero Presidente. En la misma Sesión del Consejo General ya referida, mediante el acuerdo 104/2026, este Consejo General requirió al Partido del Trabajo para que ajustara su postulación en la fórmula establecida, en la fórmula número tres de la lista de representación proporcional, a fin de que la candidatura propietaria como la suplente pertenecieran al mismo grupo vulnerable. En este sentido, el Partido del Trabajo sustituyó su candidatura suplente, es decir, a la ciudadana Esthela Flores Herrera, por la ciudadana Matilde Orozco Flores. Con base en lo anterior, se advierte que tanto la candidatura propietaria como la candidatura suplente de la fórmula ya referida pertenecen al grupo vulnerable de adultas mayores, razón por la cual se estima que el Partido del Trabajo cumple con lo previsto en el artículo 16 bis y con el requerimiento ya referido. Es el proyecto de acuerdo. Consejerías, Consejero Presidente”.*

A continuación, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no formularse intervenciones al respecto, solicitó al Secretario Ejecutivo tomar la votación correspondiente.

Enseguida el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra procedió a tomar la votación correspondiente, quedando aprobado por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes el proyecto de acuerdo referido. Por lo que, por unanimidad se emite el siguiente acuerdo:

**IEC/CG/111/2026**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DEL REQUERIMIENTO FORMULADO EN EL ACUERDO IEC/104/2026 AL PARTIDO DEL TRABAJO, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2025-2026.**

En la ciudad de Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria, de fecha 04 de mayo del 2026, el Consejo General de este Instituto, por Unanimidad de votos de las Consejerías Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos; emiten el presente Acuerdo, mediante el cual se verifica el cumplimiento del requerimiento formulado en el Acuerdo IEC/CG/104/2026 al Partido del Trabajo, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026, en atención a los siguientes:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se le tiene por cumpliendo al PT el requerimiento formulado mediante Acuerdo IEC/CG/104/2026.

El objeto, estudio y resolución emitida en este Acuerdo no prejuzga sobre los requisitos de elegibilidad de las candidaturas que habrán de ser analizados y resueltos por los Comités Distritales Electorales o por el Consejo General, según sea el caso, en el momento procesal oportuno.

**SEGUNDO.** Notifíquese como corresponda.

**TECERO.** Publíquese el presente acuerdo en el periódico del estado, y difúndase a través de la página de internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**ÓSCAR DANIEL RODRÍGUEZ FUENTES**  
**CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL**

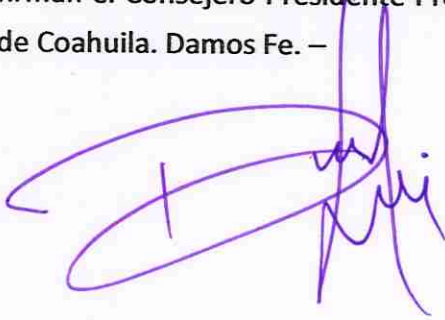
**GERARDO BLANCO GUERRA**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**



Acto seguido, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día.

**QUINTO. – CLAUSURA.**

El Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, siendo las quince horas con doce minutos (15:12), dio por terminada la Sesión Extraordinaria de fecha cuatro (04) de mayo del dos mil veintiséis (2026), de la cual se formuló la presente acta que firman el Consejero Presidente Provisional y el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila. Damos Fe. –



**Óscar Daniel Rodríguez Fuentes**  
**Consejero Presidente Provisional**



**Gerardo Blanco Guerra**  
**Secretario Ejecutivo**